

**Dirección Financiera
Departamento de Compras y Contrataciones**

Acta de Adjudicación

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 09:00 a.m., del día diecinueve (19) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), en el Departamento de Compras y Contrataciones, situado en el cuarto (4) nivel, del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE), ubicado en la Av. 27 de Febrero No.559, Sector Manganagua, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, se reunieron la **Sra. Luisa Josefina Luna Castellanos**, Directora Financiera y la **Sra. Génesis N. Villafañá Sepúlveda**, Encargada de Compras y Contrataciones, para conocer y decidir sobre lo siguiente:

Único: Conocer y decidir sobre el informe de evaluación oferta técnica y económicas de fecha dieciséis (16) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), sobre el proceso referencia Núm. **INABIE-DAF-CM-2022-0063**, para **“Adquisición de cintas LTO-6 Ultrium – 6.25TB con su label, utilizados para realizar los Backup del INABIE”**

Inmediatamente, tomó la palabra la Directora Financiera, e indicó que como primer punto de la agenda corresponde conocer el informe de evaluación de las ofertas técnicas y económicas, sobre el proceso referencia Núm. **INABIE-DAF-CM-2022-0063**, para la **“Adquisición de cintas LTO-6 Ultrium – 6.25TB con su label, utilizados para realizar los Backup del INABIE”** y adjudicar si procede, en ese sentido procedió a dar lectura al mismo, el cual en resumen establece lo siguiente:

Resumen Evaluación Oferta Técnica:

CONSIDERANDO: Que los oferentes **Infomatic, SRL** y **H&H Solutions, SRL**, cumplieron con todos los requerimientos técnicos establecidos en los Términos de Referencia, resultaron **HABILITADOS** a la evaluación de ofertas económicas del referido proceso.

CONSIDERANDO: Que en la oferta presentada por la empresa **Offitek, SRL**, no cumple con las especificaciones técnicas requeridas en los Términos de Referencia del presente proceso en su numeral 10 “Documentación a Presentar”: **“Certificación o Carta de membresía del fabricante”** la carta presentada es una certificación de un tercero; **“Carta compromiso de aceptación de tiempo de entrega”**, el tiempo de entrega según los “Términos de Referencia” es en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles; “El oferente no presentó “catalogo o revista con sus respectivas fotos a color con buena resolución” para fines de evaluación”. En su defecto los documentos antes mencionados son de carácter **NO SUBSANABLE**, por lo tanto, resultó **INHABILITADO** a la evaluación de ofertas económicas del referido proceso.

CONSIDERANDO: Que en la oferta presentada por la empresa **Itecorp Gongloss, SRL**, no cumple con las especificaciones técnicas requeridas en los Términos de Referencia del presente proceso en su numeral 10 “Documentación a Presentar”: “Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)”; **“Certificación o Carta de membresía del fabricante”**; **“Carta compromiso de aceptación de tiempo de entrega”**. En su defecto los documentos antes mencionados son de carácter **NO SUBSANABLE**, por lo tanto, resultó **INHABILITADO** a la evaluación de ofertas económicas del referido proceso.

Dirección Financiera
Departamento de Compras y Contrataciones

En este sentido, se procedió a la evaluación de ofertas económicas de los oferentes que resultaron habilitados en el presente proceso.

OFERTA ECONÓMICA		
Criterio	Infomatic, SRL Monto Total Ofertado	H&H Solutions, SRL Monto Total Ofertado
Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033) o Cotización. Debidamente sellado y firmado, que contenga toda la formalidad e información requerida: Descripción del bien requerido, RNC, dirección, teléfono y correo electrónico. No subsanable.	RDS 306,422.40	RDS 255,871.12

Continuó la Directora Financiera, indicando que los peritos en su informe de evaluación recomiendan adjudicar a la empresa **H&H Solutions, SRL, RNC. Núm. 101-88755-9**, por haber cumplido con todos los requerimientos técnicos, económicos establecidos en los Términos de Referencia y ofertado el menor precio.

En ese sentido, la Directora Financiera preguntó a la Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, si se encontraban lo suficientemente edificadas respecto al proceso, para decidir, a lo que respondieron que sí, por lo tanto, de conformidad con el artículo 26 de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, conjuntamente ha decidido lo siguiente:

Primera Resolución

Aprueba, el Informe final de evaluación de ofertas técnicas y económicas, de conformidad con las disposiciones del Termino de Referencia del proceso referencia INABIE-DAF-CM-2022-0063, para la “Adquisición de cintas LTO-6 Ultrium – 6.25TB con su label, utilizados para realizar los Backup del INABIE”

Segunda Resolución

Adjudica, a la empresa, H&H Solutions, SRL, RNC. Núm. 101-88755-9, el proceso referencia INABIE-DAF-CM-2022-0063, “Adquisición de cintas LTO-6 Ultrium – 6.25TB con su label, utilizados para realizar los Backup del INABIE”, de conformidad con las disposiciones establecidas en los términos de Referencia, la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento de Aplicación 543-12, por un monto de **doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos setenta y un pesos dominicanos con 12/100 (RDS255,871.12)**, como se detalla a continuación:

Dirección Financiera
Departamento de Compras y Contrataciones

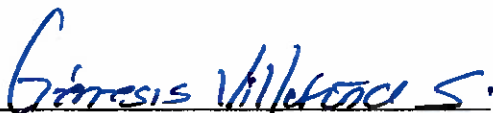
H&H Solutions, SRL					
Descripción del Ítems	Cantidad	Precio Unitario Sin ITBIS	ITBIS (18%)	Precio unitario (con itbis)	Precio Total Final (ITBIS incluido)
Cintas LTO-6 Ultrium 6.25TB RW Con su label Categoría: cintas en blanco	120	RD\$1,807.00	RD\$325.26	RD\$2,132.26	RD\$ 255,871.12
				TOTAL	RD\$ 255,871.12

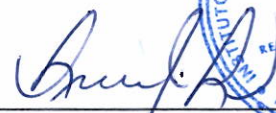
Tercera Resolución

Ordena al Departamento de Compras y Contrataciones Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE), notificar el resultado a todos los oferentes participantes.

Cuarta Resolución

Remite al Departamento de Compras y Contrataciones y a la Oficina a de Libre Acceso a la Información del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE), para que procedan a subir la presente acta al Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), conforme lo establece la Ley Núm. 340-06


Génesis N. Villafañá Sepúlveda
Encargada Departamento de Compras y Contrataciones


Luisa Josefina Luna Castellanos
Directora Financiera

